postores

Con lo que se concluió este Ayuntam.to q.e firmaron dhos S.res de que Yo el Escrivano doy fe =

En este Estado se acordó igualmente que hallandose nombrado para hacer el Vecindario el S.or D.n Pedro Marin Alforca quien se halla ausente para que no se retarde tan Importante asumpto desde luego lo Exerciente el S.or D.n Narciso Lopez Muñoz

Lic.do Valero

D.n Ju.o Torr.a del Puerto

D.n Alonso de Monreal y Melgares

D.n Martin Lucas Luxan

D.n Zelestino Torrecilla del Puerto

D.n Narciso Muñoz

Su presente
Fran.co Antonio Torrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en tres de febrero de mil setecientos noventa y uno se juntaron los S.res de que se compone este Ayuntam.to a saver Lic.do D.n Fran.co Maria Valero y Carnas Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra de ella por su mag.d y demas señores que abajo firmaran previa citaz.n antediem por medio de papeleta expresiba de la asumpto de que ha de tratarse y se acordó lo siguiente

Se hizo presente por el S.or D.n Zelestino Torrecilla, a este Ayuntam.to como por los Cavalleros Capitulares los S.res D.n Antonio Jph. Carreño y D.n Pedro Marin, que existen en la Corte de Madrid, se le havia noticiado que en el pleyto que se halla promovido en el R.l Consej